

131 de 31 de mayo de 2004, sobre Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 19 de mayo de 2004, a los titulares de las concesiones administrativas de Valencia, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, ejercicio 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 4750, segunda columna, primera referencia, donde dice Valencia; Servicios de Levante, S.A.; R46109062; V A-9100818, debe decir, Valencia; Servicios de Levante, S.A.; A46109062; V A-9100818.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Enrique G. Martínez Pinto.—31.102.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Illes Balears por la que se somete a información pública la solicitud de ampliación de capacidad de un depósito de explosivos en el término municipal de Montuïri (Mallorca).

Por parte de la empresa «Explosius Bauzá, S.L.», con domicilio social a efectos de notificaciones en Montuïri (Mallorca), calle Major, núm. 11, 1.º, se ha solicitado el aumento de capacidad de un depósito comercial de explosivos sito en el paraje «Son Ribas», del término municipal de Montuïri (Mallorca).

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 del vigente Reglamento de Explosivos (Real Decreto 230/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado según la Ley 4/1999, de 13 de enero, se somete a información pública la referida solicitud para que en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio, se pueda examinar el proyecto y formular las alegaciones pertinentes los que se consideren afectados, ante esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, sita en la Calle Tous i Maroto, n.º 3-2.ª, 07001-Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, 26 de mayo de 2004.—Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Illes Balears, Miguel Díaz de Espada López.—31.053.

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid de información pública de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de 400 KV de Loeches. Expediente: LAT/07/04.

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de 400 KV de Loeches.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid.

Instalación a realizar: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» ha proyectado la ampliación de la subestación de Loeches, parque de 400 KV con la instalación de una reactancia de 150 MVAR, y la construcción de la correspondiente posición en la actual calle 1 del parque, en la celda de reserva del lado de barras 1, equipando 1 interruptor.

Término municipal: Madrid.

Presupuesto: 1.312.329 euros.

Finalidad de la instalación: La instalación de esta reactancia viene dada por la necesidad de control del nivel de la tensión, para reducir los altos valores de la misma que, en los últimos años, vienen siendo más frecuentes como consecuencia del mayor desarrollo llevado a cavo en la red de transporte.

No resulta necesaria la tramitación de un procedimiento de expropiación forzosa por encontrarse proyectada la presente ampliación dentro del actual recinto del parque de 400 KV de titularidad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65, 6.ª planta (28010 Madrid) y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

En Madrid, 14 de junio de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—32.354.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la convocatoria de Confederación Hidrográfica del Ebro para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra proyecto de elevación de aguas desde el río Ebro a la cuenca del Matarraña. Conducción tramo Santa María-Balsa de la Trapa. Expediente 2 Término municipal de Maella (Zaragoza).

Por Ley 53/2002 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía Maella (Zaragoza), el día 13 de julio de 2004, a partir de las diez horas treinta minutos y de las diecisiete horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Maella (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 24-28 de 50071-Zaragoza y en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Maella (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efec-

to determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 21 de mayo de 2004.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez. Rubricado.—30.627.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Edicto del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, de 4 de junio de 2004, por el que se da publicidad a la resolución que establece el día para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución de la cuarta fase del Programa de promoción pública de viviendas del grupo Salipota, de Súrria.

Habiendo sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la cuarta fase del Programa de promoción pública de viviendas del grupo Salipota, de Súrria, en el DOGC núm. 3526, de 3.12.2001, y en el periódico La Vanguardia de 21.11.2001, de acuerdo con lo establecido por el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de fecha 26 de febrero de 2002, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, según lo establecido por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, fijar el día 7 de julio de 2004, en Súrria, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Este señalamiento se notificará individualmente a los interesados convocados, que son los que constan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Área de Patrimonio del Instituto Catalán del Suelo, beneficiario de la expropiación (c. Còrsega, 289, entresuelo C, 08008 Barcelona).

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, y deben aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponde al bien afectado, pudiendo ser acompañados, a su cargo, por peritos o notario.

Barcelona, 4 de junio de 2004.—Alfred Rulló Gómez, Jefe del Servicio de Expropiaciones.—31.293.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y estudio ambiental para el trazado de la LAT 66 kV Parque Eólico Couto San Sebastián-Subestación Portodemouros (Expediente 2004/01-DXIEM-A.T.).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de evaluación del impacto ambiental para Galicia; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, para los efectos previstos en

la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (BOE número 285, de 28 de noviembre) y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica (BOE número 310, de 27 de diciembre), se somete la información pública a petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y estudio ambiental para el trazado de la línea eléctrica de referencia, que cuentan con las características que se relatan a continuación:

- Peticionario: «Enel Unión Fenosa Renovables, Sociedad Anónima».
- Domicilio social: Calle Betanzos, 1, 1.º izquierda, 15004 A Coruña.
- Denominación: LAT 66 kV Parque Eólico Couto San Sebastián-Subestación Portodemouros.
- Ayuntamientos afectados: Silleda (Pontevedra), Vila de Cruces (Pontevedra), Touro (A Coruña) y Arzúa (A Coruña).
- Finalidad: Interconexión eléctrica de las subestaciones eléctricas del parque eólico Couto de San Sebastián y las centrales hidroeléctricas de Touro y Brandariz con la subestación de Portodemouros para evacuación de la energía generada.
- Características técnicas principales:

Línea soterrada a 66 kV de 1.833 metros de longitud en simple circuito con conductor tipo aluminio 630 sobre apoyo metálico de celosía, desde la subestación del parque eólico de Couto San Sebastián, hasta el apoyo número 1, donde comienza la línea aérea en simple circuito.

Línea aérea a 66 kV de 17.403 metros de longitud en simple circuito con conductor LA-180 sobre apoyo metálico de celosía, desde el apoyo número 1 de la línea hasta el apoyo número 59, donde se convierte en una línea de doble circuito tras confluir con el circuito proveniente de la central hidroeléctrica de Touro.

Línea aérea de 66 kV de 211 metros de longitud con conductor LA-180 y cable de comunicaciones de fibra óptica tipo AUT 4..48F sobre apoyo metálico de celosía, entre los apoyos número 59-A y 59, para la conexión de la central hidroeléctrica de Touro al apoyo número 59 de la línea.

Línea aérea a 66 kV de 2.720 metros de longitud de doble circuito con conductor LA-180 180 y cable de comunicaciones de fibra óptica tipo AUT 4..48F sobre apoyo metálico de celosía, desde el apoyo número 59 al número 67, en dicho tramo de doble circuito se integra en el apoyo número 67 mediante una transacción aéreo/soterrada, de 50 metros de longitud y con conductor tipo aluminio 630 y cable de comunicaciones de fibra óptica tipo P.K.P., la central hidroeléctrica de Brandariz.

Línea aérea a 66 kV de 2.734 metros de longitud de doble circuito con conductor LA-180 180 y cable de comunicaciones de fibra óptica tipo AUT 4..48F sobre apoyo metálico de celosía desde el apoyo número 67 al apoyo número 75 de fin de línea, efectuándose en este último apoyo la transición aéreo-soterrada de 420,1 metros de longitud con conductor tipo aluminio 630 y cable de comunicaciones de fibra óptica tipo P.K.P., de conexión la subestación de Portodemouros.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de instalaciones en esta Dirección General (edificio Administrativo San Caetano, sin número, bloque 5, cuarta planta, 15781 Santiago de Compostela), así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Industria y Comercio de A Coruña (edificio Administrativo Monelos Plaza Luis Seoane, primera y segunda planta, 15008 A Coruña) y de Lugo (edificio Administrativo, ronda de la Muralla, 70, 27071 Lugo) y formular las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas durante el plazo de treinta días.

Igualmente, se podrán corregir los errores que se encuentren al relacionar los bienes afectados hasta el mismo momento del levantamiento de las actas previas.

Así mismo, el estudio de impacto ambiental correspondiente a las instalaciones de la LAT 66 kV Parque Eólico Couto San Sebastián-Subestación Portodemouros, se podrá examinar en las depen-

dencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de A Coruña y de Lugo y en los Ayuntamientos de Silleda (Pontevedra), Vila de Cruces (Pontevedra), Touro (A Coruña) y Arzúa (A Coruña), pudiendo presentarse cuantas alegaciones se consideren pertinentes ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas o en las Delegaciones Provinciales de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de A Coruña y de Lugo, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior. Finalizado dicho plazo, el expediente, junto con las alegaciones recibidas, se remitirán a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Santiago de Compostela, 27 de mayo de 2004.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Ramón Ordás Badía.—32.360.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a Endesa Gas Transportista, S.L. Autorización del Proyecto de instalaciones y reconocimiento de la Utilidad Pública en concreto, para la construcción del «Gasoducto para suministro de Gas Natural al Puerto de Santa María (Cádiz)», en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María (Cádiz). (Expte.: E-CA.13/04) (Expte. DP.: GAS 3425/03).

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 2002, D. Pio Javier Ramón Teijelo, en nombre y representación de Endesa Gas Transportista, S.L., con domicilio social en C/ Doctor Aznar Molina, 2, de Zaragoza, CP 50.002, presentó en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz, con fecha 2 de diciembre de 2002 y n.º de registro 59.553 solicitud de Autorización del Proyecto de Instalaciones para la construcción del «Gasoducto para suministro de Gas Natural al Puerto de Santa María (Cádiz)» y el reconocimiento de su utilidad pública en concreto, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, según Proyecto redactado y firmado por el Ingeniero Industrial D. Javier López Hernández, Colegiado n.º 744 y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, Delegación de Cádiz con fecha 25/11/2002 y n.º de visado 831.

Mediante escrito con Registro de entrada en los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico n.º 69062 de 27/11/2003 Endesa Gas Transportista, S.L. solicita que, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, el expediente sea tramitado de acuerdo con la normativa vigente el 02/12/2002, día de presentación de la solicitud, es decir, de acuerdo con el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Segundo.—El proyecto de instalaciones, junto con la relación de bienes y derechos afectados, los planos parcelarios de expropiación y su Estudio de Impacto Ambiental, fue sometido a información pública en el B.O.J.A. n.º 47, de 11 de marzo de 2003, B.O.P. de Cádiz n.º 48, de 27 de febrero de 2003, B.O.E.

n.º 63, de 14 de marzo de 2003, y en el Diario de Cádiz del 18 de febrero de 2003.

Asimismo mediante escritos con Registro de salida de los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico n.º 8693 de 23/03/2004 y n.º 8691 de 23/03/2004 respectivamente, se remite a los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y el Puerto de Santa María, para su exposición al público en el tablón de anuncios, el «Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización del Proyecto de instalaciones y reconocimiento de la Utilidad Pública en concreto, para la construcción del Gasoducto para suministro de gas natural a El Puerto de Santa María (Cádiz).

Dicha exposición al público se realiza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera entre los días 25/03/2004 y 20/04/2004, y en el tablón de anuncios de el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María entre los días 31/03/2004 y 26/04/2004, según consta en las Diligencias de ambos Ayuntamientos en el mencionado Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Tercero.—Consta en el expediente declaración de impacto ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 29 de agosto de 2003, que fue publicada en el B.O.P. de Cádiz n.º 224, de 26 de septiembre de 2003.

Cuarto.—Se han remitido separatas del proyecto solicitando informe técnico sobre conformidad, oposición y/o condicionados técnicos a la Compañía Logística de Hidrocarburos, Aguas de Jerez Empresa Municipal, Ministerio de Defensa (Región Militar Sur), Comunidad de Regantes del Guadalquivir, Sevilla-Endesa, Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, Renfe, Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y a Telefónica, sobre los bienes y servicios que resultan afectados por la ejecución del proyecto, para que los mismos no se vean alterados para cumplir el fin al que vienen destinados.

En este sentido se solicitó:

Mediante escrito con Registro de salida n.º 5101 de fecha 12/02/2003, la conformidad técnica del proyecto a la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., la cual solicitó, mediante escrito con Registro de entrada n.º 11051 de 05/03/2003, nuevos planos con la indicación exacta del posible cruce con dos de sus oleoductos. El titular contestó enviando dicha información, mediante escrito presentado con Registro de entrada n.º 32561 de fecha 20/06/2003. Una vez recibida la información solicitada por la Compañía Logística de Hidrocarburos, ésta emitió unos condicionantes técnicos al cruzamiento entre el gasoducto proyectado y el oleoducto construido, según escrito con Registro de entrada n.º 38992 de fecha 21/07/2003, siendo aceptados estos condicionantes por el titular del proyecto, mediante escrito con Registro de entrada n.º 52803 de 03/10/2003.

Mediante escrito con Registro de salida n.º 5102 de fecha 12/02/2003, la conformidad técnica del proyecto a Aguas de Jerez Empresa Municipal, S.A., la cual contestó mediante escrito con Registro de entrada 13573 de 17/03/2003, que en la separata enviada, no se localizaban la totalidad de cruces con las redes de abastecimiento y alcantarillado existentes. Asimismo, Aguas de Jerez Empresa Municipal, exponía unas condicionados técnicos para la ejecución del proyecto. El titular del proyecto manifestó, mediante escrito con Registro de entrada n.º 21887 de 30/04/2003 que las obras se realizarían de acuerdo con la solución técnica del proyecto y siguiendo los condicionados técnicos establecidos por Aguas de Jerez.

Mediante escrito con Registro de salida n.º 5104 de fecha 12/02/2003, la conformidad técnica del proyecto al Ministerio de Defensa (Región Militar Sur), el cual no contestó, por lo que hubo que reiterarle la solicitud desu conformidad para la autorización del proyecto, mediante escrito con Registro